



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

Rio Grande, 25 de agosto de 2026.-

VISTO el Expediente Nº73661-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de cortinas para el área administrativa y deposito central del Hospital Regional Rio Grande, mediante N.P. Nº199/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº1834/2026 obrante en orden Gen Nº11 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº142/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº18 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: SANDOVAL JAVIER ANDRES CUIT Nº20- 24528504-4, SOLDASUR SA CUIT Nº30-61299793-0 y MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L. CUIT Nº30-60229339-0; cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº14 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma SANDOVAL JAVIER ANDRES CUIT Nº20- 24528504-4; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº27.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100(\$1.463.139,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº955 y su Decreto Reglamentario Nº1561/14; Ley Nº1004, Ley Nº1015 Art. 18 inciso 1), Ley Nº1580, Decretos Provinciales Nº674/11, Nº1742/15, Nº43/20, Nº832/21, Nº188/23 sus modificatorias y complementarias, Nº32/26 y la Resolución de Contaduría General Nº38/21, Nº43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y Nº58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº1004, Nº1015, Decreto Provincial Nº1742/15, Nº188/23, Nº3154/23 sus modificatorias y complementarias, Nº565/23 Anexo III, Resolución M.S Nº2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº142/2026, adquisición de cortinas para el área administrativa y deposito central del Hospital Regional Rio Grande, a la firma SANDOVAL JAVIER ANDRES CUIT Nº20- 24528504-4, los renglones Nº01 y 02, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100(\$1.463.139,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

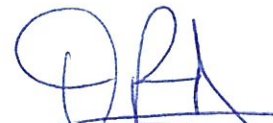
ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Rio Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº1946/2026.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande